

Radicado: No. 2021-00259-00
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: MI BANCO S.A.
Apoderado: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO
Demandado: SANDRA PATRICIA CAMEJO MORA

Arauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Arauca - Arauca

Arauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Arauca, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para la inscripción del embargo del vehículo automotor Motocicleta de las siguientes características: **MARCA VICTORY, LINEA ONE, PLACA No. TTY87E, MODELO 2019, COLOR RACING NEGRO NEBULOSA, CHASIS No. 9FLXCG7D4KCG12177, MOTOR No. 1P50FMGJ1322642**, de propiedad de **SANDRA PATRICIA CAMEJO MORA**, identificada con la **cedula de ciudadanía No. 68.292.950**, solicitado mediante oficio **No. 1922-2021-00259-00, de fecha 08 de octubre de 2021**, respecto al registro de la medida de embargo. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ